



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 DIC 2018

Expte. Nº 18.125/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 335 por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Jefe del Departamento de Seguridad de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la deuda que reclama la Policía Federal Argentina, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 3.807,00) correspondiente al servicio de policía adicional cumplidos.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó las imputaciones y liquidaciones correspondientes, como así también la afectación en las respectivas partidas presupuestarias en concepto de ampliación de honorarios por servicios de seguridad período marzo/2011.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 3.807,00), correspondiente al pago de honorarios por supervisión de seguridad por los servicios prestados por la Policía Federal Argentina durante el mes de marzo de 2011, con motivo de la custodia que realizó en los accesos al predio de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma antes mencionada en la siguiente partida presupuestaria:

- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.3.9.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1651-2018